INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

INVITACIÓN PÚBLICA No. DRN-MC-02-2020

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS PLÁSTICAS BIODEGRADABLES PARA MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, RECIPIENTES PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y AGUA POTABLE, PUNTOS ECOLÓGICOS Y CARROS DE TRANSPORTE DE CANECAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN REGIONAL NOROESTE DEL INPEC.

1. INFORMACIÓN GENERAL.

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada desde el **18 de mayo de 2020** en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma se recibirán únicamente de manera electrónica en el SECOP II según el proceso establecido por Colombia Compra Eficiente hasta el día **21 de mayo de 2020 a las 18:00 horas**; El comité evaluador estará conformado por: ALMIR RAMÍREZ CORRALES Responsable Área Jurídica Dirección Regional Noroeste, MARGITH ZORAIDA JEREZ CASELLES, Responsable de Gestión Corporativa y Presupuesto, y DIEGO USUGA OSORIO Responsable de Desarrollo Habilidades Productivas.

2. OBJETO.

Contratar la adquisición de bolsas plásticas biodegradables para manejo de residuos sólidos, recipientes para recolección de residuos sólidos y agua potable, puntos ecológicos y carros de transporte de canecas para los establecimientos de reclusión adscritos a la Dirección Regional Noroeste del INPEC.

2.1. OBJETO SEGÚN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS.

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
24101506	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y vehículos	[24] Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	[10] Maquinaria y equipo para manejo de materiales	[15] Camiones industriales	[06] Carretas para empujar
24101508	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y	[24] Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y	[10] Maquinaria y equipo para manejo de	[15] Camiones industriales	[08] Plataformas rodantes

	vehículos	almacenamiento de materiales	materiales		
24101510	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y vehículos	[24] Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	[10] Maquinaria y equipo para manejo de materiales	[15] Camiones industriales	[10] Contenedor de basura plástico
24101904	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y vehículos	[24] Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	[10] Maquinaria y equipo para manejo de materiales	[19] Equipos para manejo de canecas	[04] Soportes para canecas
24112801	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y vehículos	[24] Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	[11] Recipientes y almacenamiento	[28] Contenedores de carga	[01] Contenedor de carga seca
47121702	[E] Productos de Uso final	[47] Equipos y suministros para limpieza	[12] Equipo de aseo	[17] Envases y accesorios para residuos	[02] Contenedores de desperdicios o revestimientos rígidos.
47121709	[E] Productos de Uso final	[47] Equipos y suministros para limpieza	[12] Equipo de aseo	[17] Envases y accesorios para residuos	[09] Contenedor de residuos peligrosos
24111810	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y vehículos	[24] Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	[11] Recipientes y almacenamiento	[18] Tanque cilíndrico y sus accesorios	[10] Tanque de almacenamiento de agua
24111503	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y vehículos	[24] Maquinaria, Accesorios y suministros para manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales.	[11] Recipientes y Almacenamiento	[50] Bolsas	[03] Bolsas plásticas

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Para "Contratar la adquisición de bolsas plásticas biodegradables para manejo de residuos sólidos, recipientes para recolección de residuos sólidos y agua potable, puntos ecológicos y carros de transporte de canecas para los establecimientos de reclusión adscritos a la Dirección Regional Noroeste del INPEC.", a continuación, se relacionan los requerimientos técnicos que el proponente obligatoriamente debe satisfacer por cada LOTE:

LOTE 1: "Contratar la adquisición de bolsas plásticas biodegradables para manejo de residuos sólidos para los establecimientos de reclusión adscritos a la Dirección Regional Noroeste del INPEC".

Asignación presupuestal: $10.500.000.oo.

No.	Elemento	Tamaño	Unidad de Medida	Cantidad
1	Bolsa plástica para residuos sólidos calibre mínimo de 1.5 mm, de material biodegradable amigable con el ambiente, color **gris.**	70*100 cm	Paq x 100 Uds.	23
2	Bolsa plástica para residuos sólidos calibre mínimo de 1.5 mm, de material biodegradable amigable con el ambiente, color **azul**.	70*100 cm	Paq x 100 Uds.	17
3	Bolsa plástica para residuos sólidos calibre mínimo de 1.5 mm, de material biodegradable amigable con el ambiente, color **rojo.**	70*100 cm	Paq x 100 Uds.	18
4	Bolsa plástica para residuos sólidos calibre mínimo de 1.5 mm, de material biodegradable amigable con el ambiente, color **verde.**	70*100 cm	Paq x 100 Uds.	23
5	Bolsa plástica para residuos sólidos calibre mínimo de 1.5 mm, de material biodegradable amigable con el ambiente, color **crema.**	70*100 cm	Paq x 100 Uds.	16
6	Bolsa plástica para residuos sólidos calibre mínimo de 1.5 mm, de material biodegradable amigable con el ambiente, color **gris.**	90*120 cm	Paq x 100 Uds.	21
7	Bolsa plástica para residuos sólidos calibre mínimo de 1.5 mm, de material biodegradable amigable con el ambiente, color **azul.**	90*120 cm	Paq x 100 Uds.	16
8	Bolsa plástica para residuos sólidos calibre mínimo de 1.5 mm, de material biodegradable amigable con el ambiente, color **rojo.**	90*120 cm	Paq x 100 Uds.	13
9	Bolsa plástica para residuos sólidos calibre mínimo de 1.5 mm, de material biodegradable amigable con el ambiente, color **verde.**	90*120 cm	Paq x 100 Uds.	22
10	Bolsa plástica para residuos sólidos calibre mínimo de 1.5 mm, de material biodegradable amigable con el ambiente, color **crema.**	90*120 cm	Paq x 100 Uds.	9
11	Bolsa plástica para residuos sólidos calibre mínimo de 1.5 mm, de material biodegradable amigable con el ambiente, color **verde**.	46*64 cm	Paq x 100 Uds.	32
12	Bolsa plástica para residuos sólidos calibre mínimo de 1.5 mm, de material biodegradable amigable con el ambiente, color **rojo**.	46*64 cm	Paq x 100 Uds.	25

LOTE 2: "Contratar la adquisición de recipientes para recolección de residuos sólidos y agua potable, puntos ecológicos y carros de transporte de canecas para los establecimientos de reclusión adscritos a la Dirección Regional Noroeste del INPEC".

Asignación presupuestal: $37.000.000.oo.

No.	Elemento	Unidad de Medida	Cantidad
1	Caneca color **verde** de cuerpo rectangular para residuos sólidos de **10 lts** con tapa tipo vaivén. Marcada por screen con el símbolo que represente los residuos a contener según la tabla de clasificación de residuos y con el logo "PIGA INPEC 2020". Material plástico que garantice la seguridad y funcionalidad, herméticas, estables, superficie plana, impermeable y fabricado en polietileno para trabajo pesado, resistente a la abrasión, al impacto y al desgaste.	Unidad	16
2	Caneca color **rojo** de cuerpo rectangular para residuos sólidos de **10 lts** con tapa tipo vaivén. Marcada por screen con el símbolo que represente los residuos a contener según la tabla de clasificación de residuos y con el logo "PIGA INPEC 2020". Material plástico que garantice la seguridad y funcionalidad, herméticas, estables, superficie plana, impermeable y fabricado en polietileno para trabajo pesado, resistente a la abrasión, al impacto y al desgaste.	Unidad	16
3	Caneca color **verde** de cuerpo rectangular, cilíndrico o cónico para residuos sólidos de **75 lts** con tapa tipo vaivén. Marcada por screen con el símbolo que represente los residuos a contener según la tabla de clasificación de residuos y el logo "PIGA INPEC 2020". Material plástico que garantice la seguridad y funcionalidad, herméticas, estables, superficie plana, impermeable y fabricado en polietileno para trabajo pesado, resistente a la abrasión, al impacto y al desgaste.	Unidad	10
4	Caneca color **azul** de cuerpo rectangular, cilíndrico o cónico para residuos sólidos de **75 lts** con tapa tipo vaivén. Marcada por screen con el símbolo que represente los residuos a contener según la tabla de clasificación de residuos y con el logo "PIGA INPEC 2020". Material plástico que garantice la seguridad y funcionalidad, herméticas, estables, superficie plana, impermeable y fabricado en polietileno para trabajo pesado, resistente a la abrasión, al impacto y al desgaste.	Unidad	13
5	Caneca color **gris** de cuerpo rectangular, cilíndrico o cónico para residuos sólidos de **75 lts** con tapa tipo vaivén. Marcada por screen con el símbolo que represente los residuos a contener según la tabla de clasificación de residuos y con el logo "PIGA INPEC 2020". Material plástico que garantice la seguridad y funcionalidad, herméticas, estables, superficie plana, impermeable y fabricado en polietileno para trabajo pesado, resistente a la abrasión, al impacto y al desgaste.	Unidad	13
6	Caneca color **rojo** de cuerpo rectangular, cilíndrico o cónico para residuos sólidos de **75 lts** con tapa tipo vaivén. Marcada por screen con el símbolo que represente los residuos a contener según la tabla de clasificación de residuos y el logo "PIGA INPEC 2020". Material plástico que garantice la seguridad y funcionalidad, herméticas, estables, superficie plana, impermeable y fabricado en polietileno para trabajo pesado, resistente a la abrasión, al impacto y al desgaste.	Unidad	7
7	Caneca color **verde** de cuerpo rectangular, cilíndrico o cónico para residuos sólidos de **150 lts** con tapa. Marcada por screen con el símbolo que represente los residuos a contener según la tabla de clasificación de residuos y con el logo	Unidad	14

	"PIGA INPEC 2020". Material plástico que garantice la seguridad y funcionalidad, herméticas, estables, superficie plana, impermeable y fabricado en polietileno para trabajo pesado, resistente a la abrasión, al impacto y al desgaste.		
8	Caneca color **azul** de cuerpo rectangular, cilíndrico o cónico para residuos sólidos de **150 lts** con tapa. Marcada por screen con el símbolo que represente los residuos a contener según la tabla de clasificación de residuos y el logo "PIGA INPEC 2020". Material plástico que garantice la seguridad y funcionalidad, herméticas, estables, superficie plana, impermeable y fabricado en polietileno para trabajo pesado, resistente a la abrasión, al impacto y al desgaste.	Unidad	9
9	Caneca color **gris** de cuerpo rectangular, cilíndrico o cónico para residuos sólidos de **150 lts** con tapa. Marcada por screen con el símbolo que represente los residuos a contener según la tabla de clasificación de residuos y con el logo "PIGA INPEC 2020". Material plástico que garantice la seguridad y funcionalidad, herméticas, estables, superficie plana, impermeable y fabricado en polietileno para trabajo pesado, resistente a la abrasión, al impacto y al desgaste.	Unidad	15
10	Caneca color **rojo** de cuerpo rectangular, cilíndrico o cónico para residuos sólidos de **150 lts** con tapa. Marcada por screen con el símbolo que represente los residuos a contener según la tabla de clasificación de residuos y con el logo "PIGA INPEC 2020". Material plástico que garantice la seguridad y funcionalidad, herméticas, estables, superficie plana, impermeable y fabricado en polietileno para trabajo pesado, resistente a la abrasión, al impacto y al desgaste.	Unidad	15
11	Estación de reciclaje de 2 canecas colores **azul y gris** con tapas vaivén de **35lts**. Estructura metálica ColdRolled no corrosiva con tablero marcado según tipo de residuo y logo "PIGA INPEC 2020". Las canecas deben ser marcadas por screen con el símbolo que represente los residuos a contener según la tabla de clasificación de residuos y con el logo "PIGA INPEC 2020". Material plástico que garantice la seguridad y funcionalidad, herméticas, estables, superficie plana, impermeable y fabricado en polietileno para trabajo pesado, resistente a la abrasión, al impacto y al desgaste.	Unidad	11
12	Estación de reciclaje de 3 canecas colores **azul, verde y gris** con tapas vaivén de **35 lts**. Estructura metálica ColdRolled no corrosiva con tablero marcado según tipo de residuo y logo "PIGA INPEC 2020". Las canecas deben ser marcadas por screen con el símbolo que represente los residuos a contener según la tabla de clasificación de residuos y el logo "PIGA INPEC 2020". Material plástico que garantice la seguridad y funcionalidad, herméticas, estables, superficie plana, impermeable y fabricado en polietileno para trabajo pesado, resistente a la abrasión, al impacto y al desgaste.	Unidad	18
13	Carro para el transporte de residuos tipo vagón con tapa y marco estructural liviano con llanta maciza, de fácil limpieza, color **gris** capacidad de **180lts**, marcado con el logo "PIGA INPEC 2020".	Unidad	8
14	Carro para el transporte de residuos tipo vagón con tapa y marco estructural liviano con llanta maciza, de fácil limpieza, color **gris** capacidad de **360lts**, marcado con el logo "PIGA INPEC 2020".	Unidad	4
15	Zorra metálica para transporte de materiales espaldar plano o curvo. RUEDAS: 2 de 15 Cms. Caucho macizo con rin de hierro fundido y rodamientos de agujas. ACCESORIOS: Manillares de caucho y gancho sujetador que evita que el tambor se vaya hacia adelante. Tubo aguas de negra de 1" x calibre 0.80, platinas de 1" x 1/8" y 1,5" x 3/8", varilla de ¾" y de 5/16" con terminado en pintura electrostática.	Unidad	5

	Altura:150 cm, Capacidad: 250 kg, Ancho: 50 cm, Largo:30 cm		
16	Tanque cónico para almacenamiento de agua potable, con tapa y accesorios, color negro o azul con tapa y accesorios (de entrada, de salida y bomba de rebose), con capacidad de **500 lts**, marcados con el logo PIGA-INPEC 2020.	Unidad	5
17	Tanque cónico para almacenamiento de agua potable, con tapa y accesorios, color negro o azul con tapa y accesorios (de entrada, de salida y bomba de rebose), con capacidad de **1000 lts**, marcados con el logo PIGA-INPEC 2020.	Unidad	3
18	Contenedor para almacenamiento de tubos fluorescentes (luminarias) en forma vertical, color rojo. Elaborado en lámina galvanizada calibre 18 o polietileno de alta densidad con bandeja inferior para extraer residuos en caso de rotura. Dos compartimentos: uno mayor para almacenar tubos de 96" y 48" y un compartimento pequeño para almacenar bombillos varios. Tapa liviana de fácil levante. Si es en lámina galvanizada, debe estar pintado con pintura electrostática resistente a la humedad y la intemperie marcado con la leyenda *"Residuos Peligrosos" "Tubos Fluorescentes y bombillos"* y con el logo "PIGA – INPEC 2020". DIMENSIONES: ancho: 50 cms profundidad: 50 cms altura: 80 cms.	Unidad	2

MARCADO DE CANECAS: Se debe realizar marcación de las canecas con la siguiente información:

- PIGA – DEPENDIENDO DEL COLOR
- INPEC
- AÑO

✓ **COLOR:** Para dar cumplimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA se deben adquirir recipientes teniendo en cuenta las necesidades del establecimiento y el tipo de residuo generado, según la tabla de clasificación de residuos:

COLOR	DENOMINACIÓN	TIPO DE RESIDUO
GRIS	RECICLABLE	Papel, Cartón y plásticos limpios, papeles impresos y/o escritos, periódicos y revistas, folletos y catálogos, cuadernos, papeles de oficina, fotocopias, sobres.
AZUL:	PLASTICOS	Tales como: polieftearato, PET, polipropileno, polietileno, bolsas, PVC, acrílicos, policarbonatos, poliflex, garrafas, entre otros.
ROJO	PELIGROSOS	Pilas, medicamentos, limpiadores, removedores, aerosoles, desinfectantes, pesticidas, fertilizantes, pinturas, gasolina, solventes, baterías, entre otros.
VERDE	ORDINARIO	En esta caneca van todos los residuos (diferentes al papel, metal y vidrio) y que nos son posibles de ser recuperados para reciclar como: servilletas, papel higiénico, colillas, chicles, cáscaras de frutas, etc.
CREMA-BIODEGRADABLES	RESIDUOS ALIMENTOS	Residuos de alimentos antes y después de su preparación, residuos vegetales de poda y jardín, cáscaras de frutas y verduras, trozos de madera, viruta de café, alimentos descompuestos.

Teniendo en cuenta que la Dirección Regional Noroeste NO CUENTA con espacio en sus instalaciones y los elementos son para satisfacer directamente las necesidades de sus Establecimientos de Reclusión adscritos, el contratista que resulte adjudicatario previa coordinación y distribución que señale el supervisor del contrato, debe entregar los productos a los respectivos responsables del Almacén de los siguientes establecimientos, así:

No.	ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN
1	COPED PEDREGAL	Kilómetro 6 vía al mar finca la Teresita corregimiento de San Cristóbal (Medellín- Antioquia).
2	CPAMSPA LA PAZ - ITAGÜÍ	Carrera 70 # 23-10 Barrio San Francisco (Itagüí- Antioquia)
3	EPMSC MEDELLIN - BELLAVISTA	Diagonal 44 # 39- 145 Barrio Machado (Bello - Antioquia)
4	EP PUERTO TRIUNFO	Vía Medellín - Bogotá Km 115 Hacienda Nápoles (Puerto Triunfo – Antioquia).
5	EPMSC QUIBDÓ	Calle 26 8-35 (Quibdó- Chocó)

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

El presente proceso se adjudicará por la totalidad de los elementos e insumos mencionados anteriormente para cada LOTE.

El oferente no podrá en ningún caso superar el presupuesto asignado ni por LOTE ni por artículo so pena de rechazo de la oferta.

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de Compraventa.

2.4. CONDICIONES DE LA OFERTA

El proponente deberá ofertar sobre la totalidad de los elementos solicitados por cada LOTE y en ningún caso puede superar el presupuesto asignado ni por LOTE ni por artículo so pena de rechazo de la oferta.

2.5. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor total del contrato se estima teniendo en cuenta el presupuesto asignado para cada LOTE así:

LOTE 1: Hasta por la suma de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS MCTE ($10.492.326.oo).**

LOTE 2: Hasta por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS ($36.980.370.oo).**

OBSERVACIÓN: *EL OFERENTE NO PODRÁ EN NINGÚN CASO SUPERAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO NI POR LOTE NI POR ARTÍCULO SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA.*

La Dirección Regional Noroeste del INPEC realizará un único pago de acuerdo al valor de los elementos recibidos, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para este pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

2.6. PRESUPUESTO OFICIAL POR CADA LOTE.

La disponibilidad presupuestal del LOTE 1 se respalda con el **CDP No. 7020** de fecha 12/05/2020, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-500 INPEC-Dirección Regional Noroeste N° 5 Medellín, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO, FUENTE Nación, RECURSO 10, SITUAC. CSF, expedido por la Responsable de Presupuesto de la Regional Noroeste del INPEC, por valor de **$10.500.000,oo** M/CTE.

De otro lado, la disponibilidad presupuestal del LOTE 2 se respalda con el **CDP No. 6920** de fecha 12/05/2020, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-500 INPEC-Dirección Regional Noroeste N° 5 Medellín, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO, FUENTE Nación, RECURSO 10, SITUAC. CSF, expedido por la Responsable de Presupuesto de la Regional Noroeste del INPEC, por valor de **$37.000.000,oo** M/CTE.

2.7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El proceso inicia mediante solicitud efectuada a los Establecimientos de Reclusión adscritos a la Regional Noroeste, partiendo de las pautas impartidas por la Subdirección de Habilidades Productivas. Una vez

obtenida la totalidad de la información de necesidades de cada establecimiento de reclusión, se procede a formular la solicitud de cotización, la cual fue remitida a los siguientes proveedores:

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

1. CJS CANECAS Y CIA LTDA
2. COLEMPAQUES
3. COMERCIALIZAMOS ANTIOQUIA
4. ABCINTERCARGO.
5. FLEXOGRÁFICAS.COM S.A.S.
6. NOVASEO
7. DIDACTICAS SUMINISTROS
8. IMPLESEG
9. JARDINERÍA PULIDO E.U.
10. RIVEROS BOTERO COMPAÑÍA LIMITADA

Del total de las cotizaciones solicitadas, cuatro de las empresas dieron respuesta, pero solo dos cotizaron la totalidad de los artículos por lote. Teniendo en cuenta que algunos valores de productos cotizados no se ajustaban a los precios del mercado estando muy distantes entre sí, se ponderaron las más cercanas entre ellas; a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios techo para la contratación de acuerdo con la disponibilidad presupuestal. Son razonadamente disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el cuadro comparativo, lo cual puede justificarse debido a que uno de los proveedores puede ser fabricante y otro distribuidor.

Es menester precisar, que se redujo la cantidad de productos solicitados en las cotizaciones estimadas según las necesidades reportadas por los ERON adscritos, toda vez que sobrepasa el presupuesto asignado mediante acto administrativo para la compra de los elementos objeto del presente proceso de contratación. Se establecieron las cantidades de productos según el promedio obtenido hasta alcanzar el valor más aproximado al presupuesto disponible, como se refleja en el siguiente cuadro:

LOTE 1: "Contratar la adquisición de bolsas plásticas biodegradables para manejo de residuos sólidos para los establecimientos de reclusión adscritos a la Dirección Regional Noroeste del INPEC".

BOLSAS					**Cotización 1**	**Cotización 2**	**Cotización 3**	**Valor Promedio**	
No.	**Elemento**	**Tamaño**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Unitario**	**Valor Unitario**	**Valor Unitario Promedio**	**Valor Total Promedio**
1	Bolsa plástica para residuos sólidos calibre mínimo de 1.5 mm, de material biodegradable amigable con el ambiente, color **gris.**	70*100 cm	Paq x 100 Uds.	23	$ 52,000	$ 38,350	$ 34,200	**$ 41,517**	**$ 954,883**
2	Bolsa plástica para residuos sólidos calibre mínimo de 1.5 mm, de material biodegradable	70*100 cm	Paq x 100 Uds.	17	$ 52,000	$ 38,350	$ 34,200	**$ 41,517**	**$ 705,783**

	amigable con el ambiente, color **azul.**								
3	Bolsa plástica para residuos sólidos calibre mínimo de 1.5 mm, de material biodegradable amigable con el ambiente, color **rojo.**	70*100 cm	Paq x 100 Uds.	18	$ 52,000	$ 38,350	$ 34,200	**$ 41,517**	**$ 747,300**
4	Bolsa plástica para residuos sólidos calibre mínimo de 1.5 mm, de material biodegradable amigable con el ambiente, color **verde.**	70*100 cm	Paq x 100 Uds.	23	$ 52,000	$ 38,350	$ 34,200	**$ 41,517**	**$ 954,883**
5	Bolsa plástica para residuos sólidos calibre mínimo de 1.5 mm, de material biodegradable amigable con el ambiente, color **crema.**	70*100 cm	Paq x 100 Uds.	16	$ 52,000	$ 38,350	$ 34,200	**$ 41,517**	**$ 664,267**
6	Bolsa plástica para residuos sólidos calibre mínimo de 1.5 mm, de material biodegradable amigable con el ambiente, color **gris.**	90*120 cm	Paq x 100 Uds.	21	$ 79,700	$ 60,450	$ 70,800	**$ 70,317**	**$ 1,476,650**
7	Bolsa plástica para residuos sólidos calibre mínimo de 1.5 mm, de material biodegradable amigable con el ambiente, color **azul.**	90*120 cm	Paq x 100 Uds.	16	$ 79,700	$ 60,450	$ 70,800	**$ 70,317**	**$ 1,125,067**
8	Bolsa plástica para residuos sólidos calibre mínimo de 1.5 mm, de material biodegradable amigable con el ambiente, color **rojo.**	90*120 cm	Paq x 100 Uds.	13	$ 79,700	$ 60,450	$ 70,800	**$ 70,317**	**$ 914,117**
9	Bolsa plástica para residuos sólidos calibre mínimo de 1.5 mm, de material biodegradable amigable con el ambiente, color **verde.**	90*120 cm	Paq x 100 Uds.	22	$ 79,700	$ 60,450	$ 70,800	**$ 70,317**	**$ 1,546,967**
10	Bolsa plástica para residuos sólidos calibre mínimo de 1.5 mm, de material biodegradable amigable con el ambiente, color **crema.**	90*120 cm	Paq x 100 Uds.	9	$ 79,700	$ 60,450	$ 70,800	**$ 70,317**	**$ 632,850**
11	Bolsa plástica para residuos sólidos calibre mínimo de 1.5 mm, de material biodegradable amigable con el ambiente, color **verde.**	46*64 cm	Paq x 100 Uds.	32	$ 14,000	$ 13,000	$ 13,500	**$ 13,500**	**$ 432,000**

12	Bolsa plástica para residuos sólidos calibre mínimo de 1.5 mm, de material biodegradable amigable con el ambiente, color **rojo.**	46*64 cm	Paq x 100 Uds.	25	$ 14,000	$ 13,000	$ 13,500	**$ 13,500**	**$ 337,500**
	TOTAL								**$ 10,492,326**

LOTE 2: "Contratar la adquisición de recipientes para recolección de residuos sólidos y agua potable, puntos ecológicos y carros de transporte de canecas para los establecimientos de reclusión adscritos a la Dirección Regional Noroeste del INPEC".

RECIPIENTES DE RECOLECCION DE RESIDUOS				**Cotización 1**	**Cotización 2**	**Cotización 3**	**Valor Promedio**	
No.	**Elemento**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Unitario**	**Valor Unitario**	**Valor Unitario Promedio**	**Valor Total Promedio**
1	Caneca color **verde** de cuerpo rectangular para residuos sólidos de **10 lts** con tapa tipo vaivén. Marcada por screen con el símbolo que represente los residuos a contener según la tabla de clasificación de residuos y con el logo "PIGA INPEC 2020". Material plástico que garantice la seguridad y funcionalidad, herméticas, estables, superficie plana, impermeable y fabricado en polietileno para trabajo pesado, resistente a la abrasión, al impacto y al desgaste.	Unidad	16	$25.000	$20.720	$21.100	**$22.273**	**$356.373**
2	Caneca color **rojo** de cuerpo rectangular para residuos sólidos de **10 lts** con tapa tipo vaivén. Marcada por screen con el símbolo que represente los residuos a contener según la tabla de clasificación de residuos y con el logo "PIGA INPEC 2020". Material plástico que garantice la seguridad y funcionalidad, herméticas, estables, superficie plana, impermeable y fabricado en polietileno para trabajo pesado, resistente a la abrasión, al impacto y al desgaste.	Unidad	16	$25.000	$20.720	$21.100	**$22.273**	**$356.373**
3	Caneca color **verde** de cuerpo rectangular, cilíndrico o cónico para residuos sólidos de **75 lts** con tapa tipo vaivén. Marcada por screen con el símbolo que represente los residuos a contener según la tabla de clasificación de residuos y el logo "PIGA INPEC 2020". Material plástico que garantice la seguridad y funcionalidad, herméticas, estables, superficie plana, impermeable y fabricado en polietileno para trabajo pesado, resistente a la abrasión, al impacto y al desgaste.	Unidad	10	$140.000	$126.000	$21.000	**$133.000**	**$1.330.000**

4	Caneca color **azul** de cuerpo rectangular, cilíndrico o cónico para residuos sólidos de **75 lts** con tapa tipo vaivén. Marcada por screen con el símbolo que represente los residuos a contener según la tabla de clasificación de residuos y con el logo "PIGA INPEC 2020". Material plástico que garantice la seguridad y funcionalidad, herméticas, estables, superficie plana, impermeable y fabricado en polietileno para trabajo pesado, resistente a la abrasión, al impacto y al desgaste.	Unidad	13	$140.000	$126.000	$21.000	**$133.000**	**$1.729.000**
5	Caneca color **gris** de cuerpo rectangular, cilíndrico o cónico para residuos sólidos de **75 lts** con tapa tipo vaivén. Marcada por screen con el símbolo que represente los residuos a contener según la tabla de clasificación de residuos y con el logo "PIGA INPEC 2020". Material plástico que garantice la seguridad y funcionalidad, herméticas, estables, superficie plana, impermeable y fabricado en polietileno para trabajo pesado, resistente a la abrasión, al impacto y al desgaste.	Unidad	13	$140.000	$126.000	$21.000	**$133.000**	**$1.729.000**
6	Caneca color **rojo** de cuerpo rectangular, cilíndrico o cónico para residuos sólidos de **75 lts** con tapa tipo vaivén. Marcada por screen con el símbolo que represente los residuos a contener según la tabla de clasificación de residuos y el logo "PIGA INPEC 2020". Material plástico que garantice la seguridad y funcionalidad, herméticas, estables, superficie plana, impermeable y fabricado en polietileno para trabajo pesado, resistente a la abrasión, al impacto y al desgaste.	Unidad	7	$130.000	$126.000	$21.000	**$128.000**	**$896.000**
7	Caneca color **verde** de cuerpo rectangular, cilíndrico o cónico para residuos sólidos de **150 lts** con tapa. Marcada por screen con el símbolo que represente los residuos a contener según la tabla de clasificación de residuos y con el logo "PIGA INPEC 2020". Material plástico que garantice la seguridad y funcionalidad, herméticas, estables, superficie plana, impermeable y fabricado en polietileno para trabajo pesado, resistente a la abrasión, al impacto y al desgaste.	Unidad	14	$140.000	$198.800	$33.000	**$169.400**	**$2.371.600**
8	Caneca color **azul** de cuerpo rectangular, cilíndrico o cónico para residuos sólidos de **150 lts** con tapa. Marcada por screen con el símbolo que represente los residuos a contener según la tabla de clasificación de residuos y el logo "PIGA INPEC 2020". Material plástico que garantice la seguridad y funcionalidad, herméticas, estables, superficie plana, impermeable y fabricado en polietileno para trabajo pesado, resistente a la abrasión, al impacto y al desgaste.	Unidad	9	$140.000	$198.800	$33.000	**$169.400**	**$1.524.600**
9	Caneca color **gris** de cuerpo rectangular, cilíndrico o cónico para residuos sólidos de **150 lts** con tapa. Marcada por screen con el símbolo que represente los residuos a contener según la	Unidad	15	$140.000	$198.800	$33.000	**$169.400**	**$2.541.000**

	tabla de clasificación de residuos y con el logo "PIGA INPEC 2020". Material plástico que garantice la seguridad y funcionalidad, herméticas, estables, superficie plana, impermeable y fabricado en polietileno para trabajo pesado, resistente a la abrasión, al impacto y al desgaste.							
10	Caneca color **rojo** de cuerpo rectangular, cilíndrico o cónico para residuos sólidos de **150 lts** con tapa. Marcada por screen con el símbolo que represente los residuos a contener según la tabla de clasificación de residuos y con el logo "PIGA INPEC 2020". Material plástico que garantice la seguridad y funcionalidad, herméticas, estables, superficie plana, impermeable y fabricado en polietileno para trabajo pesado, resistente a la abrasión, al impacto y al desgaste.	Unidad	15	$140.000	$198.800	$33.000	**$169.400**	**$2.541.000**
11	Estación de reciclaje de 2 canecas colores **azul y gris** con tapas vaivén de **35lts**. Estructura metálica ColdRolled no corrosiva con tablero marcado según tipo de residuo y logo "PIGA INPEC 2020". Las canecas deben ser marcadas por screen con el símbolo que represente los residuos a contener según la tabla de clasificación de residuos y con el logo "PIGA INPEC 2020". Material plástico que garantice la seguridad y funcionalidad, herméticas, estables, superficie plana, impermeable y fabricado en polietileno para trabajo pesado, resistente a la abrasión, al impacto y al desgaste.	Unidad	11	$310.000	$210.000	$125.000	**$260.000**	**$2.860.000**
12	Estación de reciclaje de 3 canecas colores **azul, verde y gris** con tapas vaivén de **35 lts**. Estructura metálica ColdRolled no corrosiva con tablero marcado según tipo de residuo y logo "PIGA INPEC 2020". Las canecas deben ser marcadas por screen con el símbolo que represente los residuos a contener según la tabla de clasificación de residuos y el logo "PIGA INPEC 2020". Material plástico que garantice la seguridad y funcionalidad, herméticas, estables, superficie plana, impermeable y fabricado en polietileno para trabajo pesado, resistente a la abrasión, al impacto y al desgaste.	Unidad	18	$360.000	$308.000	$178.000	**$334.000**	**$6.012.000**
13	Carro para el transporte de residuos tipo vagón con tapa y marco estructural liviano con llanta maciza, de fácil limpieza, color **gris** capacidad de **180lts**, marcado con el logo "PIGA INPEC 2020".	Unidad	8	$450.000	$616.000	$380.000	**$482.000**	**$3.856.000**
14	Carro para el transporte de residuos tipo vagón con tapa y marco estructural liviano con llanta maciza, de fácil limpieza, color **gris** capacidad de **360lts**, marcado con el logo "PIGA INPEC 2020".	Unidad	4	$570.000	$1.176.000	$740.000	**$828.667**	**$3.314.667**

15	Zorra metálica para transporte de materiales espaldar plano o curvo. RUEDAS: 2 de 15 Cms. Caucho macizo con rin de hierro fundido y rodamientos de agujas. ACCESORIOS: Manillares de caucho y gancho sujetador que evita que el tambor se vaya hacia adelante. Tubo aguas de negra de 1" x calibre 0.80, platinas de 1" x 1/8" y 1,5" x 3/8", varilla de ¾" y de 5/16" con terminado en pintura electrostática. Altura:150 cm, Capacidad: 250 kg, Ancho: 50 cm, Largo:30 cm	Unidad	5	$315.000	$280.000	No cotizó	**$297.500**	**$1.487.500**
16	Tanque cónico para almacenamiento de agua potable, con tapa y accesorios, colornegro o azul con tapa y accesorios *(de entrada, de salida y bomba de rebose),* con capacidadde **500 lts**, marcados con el logo PIGA-INPEC 2020.	Unidad	5	$290.000	$308.000	$264.000	**$287.333**	**$1.436.667**
17	Tanque cónico para almacenamiento de agua potable, con tapa y accesorios, color negro o azul con tapa y accesorios *(de entrada, de salida y bomba de rebose),* con capacidad de **1000 lts**, marcados con el logo PIGA-INPEC 2020.	Unidad	3	$410.000	$504.000	$444.600	**$452.867**	**$1.358.600**
18	Contenedor para almacenamiento de tubos fluorescentes (luminarias) en forma vertical, color **rojo**. Elaborado en lámina galvanizada calibre 18 o polietileno de alta densidad con bandeja inferior para extraer residuos en caso de rotura. Dos compartimentos: uno mayor para almacenar tubos de 96" y 48" y un compartimento pequeño para almacenar bombillos varios. Tapa liviana de fácil levante. Si es en lámina galvanizada, debe estar pintado con pintura electrostática resistente a la humedad y la intemperie marcado con la leyenda "Residuos Peligrosos" "Tubos Fluorescentes y bombillos" y con el logo "PIGA – INPEC 2020". DIMENSIONES: ancho: 50 cms profundidad: 50 cms altura: 80 cms.	Unidad	2	$790.000	$490.000	No cotizó	**$640.000**	**$1.280.000**
	TOTAL							**$36.980.370**

Es de aclarar que los elementos a adquirir están **EXCLUIDOS DE IVA**, con base en lo establecido en el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: *"Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho."*

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Entregar los elementos en perfectas condiciones, con oportunidad y dentro de los plazos pactados.
d) Garantizar la calidad de los elementos objeto del contrato a celebrarse.
e) Los elementos deben cumplir con las normas de calidad Nacional y/o internacional de cada elemento.
f) Entregar los elementos con apego a la Guía Técnica Colombia GTC-24 para la separación en la fuente de los residuos.
g) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a la Dirección Regional Noroeste del INPEC.
h) Entregar los elementos objeto del contrato a celebrarse, de acuerdo a lo ofertado en la propuesta económica.
i) Entregar los elementos debidamente empacados y protegidos.
j) Reemplazar los elementos defectuosos o fuera de especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad. Para tal efecto se seguirá el siguiente Procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al CONTRATISTA sobre la ocurrencia del hecho, y acordará con éste un plazo para la reposición de los suministros de los bienes. Este plazo no podrá ser superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo, si transcurrido este plazo EL CONTRATISTA no repone los bienes se aplicarán las medidas a que haya lugar.
k) Sostener durante la ejecución del contrato, los precios ofrecidos en su propuesta económica.
l) Garantizar que los elementos objeto del respectivo contrato a celebrarse sean nuevos, sin uso, libres de defectos de fabricación, material y que cumplan con las especificaciones ofrecidas en la propuesta y sean de la mejor calidad.
m) En cumplimiento de lo dispuesto en el Parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para el pago del valor pactado en este contrato, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
n) Las demás que se requieran para un cabal cumplimiento del objeto contratado.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será de **cuarenta y cinco (45) días calendario**, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución será en las direcciones que a continuación se relacionan, en las cuales se harán entrega de los productos a los Responsables de Almacén de los respectivos establecimientos ceñido a la distribución asignada por el Supervisor del contrato, previa coordinación así:

No.	ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN
1	COPED PEDREGAL	Kilómetro 6 vía al mar finca la Teresita corregimiento de San Cristóbal (Medellín- Antioquia).
2	CPAMSPA LA PAZ - ITAGÜÍ	Carrera 70 # 23-10 Barrio San Francisco (Itagüí- Antioquia)
3	EPMSC MEDELLIN - BELLAVISTA	Diagonal 44 # 39- 145 Barrio Machado (Bello - Antioquia)

4	EP PUERTO TRIUNFO	Vía Medellín - Bogotá Km 115 Hacienda Nápoles (Puerto Triunfo – Antioquia).
5	EPMSC QUIBDÓ	Calle 26 8-35 (Quibdó- Chocó)

6. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por el Responsable de Desarrollo Habilidades Productivas de la Dirección Regional Noroeste del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

REQUISITOS HABILITANTES:

6.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

6.1.1. Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

a) En caso de ser persona jurídica: tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación: las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

d) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

6.1.2. Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.

- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento en que el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con la Dirección Regional Noroeste del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

6.1.2.1. Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

6.1.3. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso que la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día en el pago del impuesto de renta para la equidad (CREE)

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las

empresas que lo conforman.

En caso tal que no se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

6.1.4. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.

b. Identificar a cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.

c. Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.

d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.

e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC**.**

f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

6.1.5. Verificación antecedente fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad"

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

6.1.6. Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

6.1.7. Formato SIIF.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 5 y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

6.1.8. Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 7 (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

6.1.9. INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS – A DIC 31 DE 2018

Se verificará frente al Registro Único Empresarial y Social, según lo contemplado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

7.2. CAPACIDAD TÉCNICA- EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado **mínimo un (1) contrato** para entidades públicas o privadas, con objetos similares al requerido por la Entidad, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto del LOTE ante el cual desea participar con su propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante.
b. Nombre o razón social del contratista.
c. Objeto del contrato.
d. Fecha de iniciación del contrato.
e. Fecha de terminación del contrato.
f. Valor del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100% de lo ofertado por el proponente.

No serán válidos los contratos verbales.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

El incumplimiento de la experiencia mínima requerida o la no presentación de los soportes y formato solicitados (ambos generarán EL RECHAZO de la propuesta).

7.2.1. Requerimientos Técnicos Mínimos

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en el estudio previo, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente **ANEXO** a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declarará no hábil.

7.3. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., mencionado.

En caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, conforme al numeral 7 del mismo artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

A solicitud de La Dirección Regional Noroeste del INPEC, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

9. ADENDAS

La Dirección Regional Noroeste del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en el Área de Gestión Corporativa para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

10. CAUSALES DE RECHAZO

La Dirección Regional Noroeste del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC rechazará las propuestas en los siguientes casos:

a. **Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial asignado por Lote o por artículo.**
b. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
c. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
d. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
e. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
f. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
g. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
h. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a “PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS” en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
i. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
j. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.

k. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
l. En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007) modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018.

11. PROPUESTA ÚNICA HABIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

12. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de Contratación de la Dirección Regional Noroeste INPEC.

El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá allegar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al Área de Gestión Corporativa, la garantía única a favor de la Dirección Regional Noroeste INPEC (en los casos que aplique). En el evento en que no la allegue dentro de dicho término, será causal de incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad, mediante acto administrativo, declarará dicho incumplimiento, el cual será objeto de recurso, y una vez en firme, procederá a aplicar las sanciones legales pertinentes.

13. LUGAR ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

La Dirección Regional Noroeste del INPEC publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente Proceso de Selección se cargará únicamente en el SECOP II según los procedimientos estipulados por Colombia Compra Eficiente.

Las propuestas se recibirán únicamente de forma electrónica a través del SECOP II tal y como lo indica Colombia Compra Eficiente en la fecha señalada en la presente Invitación Pública.

Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y se haya confirmado por Colombia Compra Eficiente en el Certificado de Indisponibilidad, la propuesta deberá ser enviada al correo electrónico compras.rnoroeste@inpec.gov.co

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se alleguen a través del portal de contratación SECOP II.

Igualmente, la Dirección Regional Noroeste del INPEC publicará la correspondencia dirigida a los oferentes, en el portal de Contratación SECOP II.

14. PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico, discriminando el valor unitario. Plazo de validez de la oferta 30 días.

Sí ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

La oferta económica deberá desagregarse conforme a los conceptos anteriormente reseñados en el numeral 2 “OBJETO” y diligenciarse, según el formato del SECOP II

No se aceptarán propuestas enviadas de manera física o por correo, e – mail, fax ni por cualquier otro medio diferente al previsto en la presente invitación. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para su entrega se tendrán como extemporáneas.

15. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES

1. El anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.
2. El anexo 3 Condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta).
3. El anexo 4 Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal. (En los casos que aplique).
4. El anexo 5 Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria).
5. El anexo 6 Experiencia.
6. El anexo 7 Compromiso Anticorrupción.
7. Fotocopia de la cédula del Representante Legal.
8. Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición inferior a 30 días.
9. Registro Único Tributario RUT.
10. Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.

11. Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal.
12. Certificación expedida por el Revisor Fiscal (Para aquellas empresas que estén obligadas a tenerlo) o en su defecto por Representante Legal, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados. Para el caso de las personas naturales este documento debe estar acompañado de la planilla con el desglose de pago para cada entidad, en la cual se acredite que es en calidad de trabajador independiente, es decir, como cotizante y NO como beneficiario. Documentos del Revisor Fiscal: Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes junta central de contadores
13. Certificado de la Policía Nacional de Colombia de no estar vinculado el representante legal en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC como infractor de la Ley 1801 de 2016.

16. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Estudios Previos e invitación a presentar ofertas	18 de mayo de 2020 17:30 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II -Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para formular observaciones o comentarios a la invitación.	20 de mayo de 2020 Hasta las 15:00 horas.	Correo electrónico: compras.rnoroeste@inpec.gov.co y Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II
Plazo máximo para dar respuestas a observaciones por parte de la entidad.	20 de mayo de 2020 Hasta las 18:00 horas.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II
Plazo máximo para presentar oferta	21 de mayo de 2020 Hasta las 18:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II **únicamente.**
Apertura de sobres	21 de mayo de 2020 Hasta las 18:01 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II
Verificación de los requisitos habilitantes (Capacidad Jurídica, Condiciones de Experiencia) y verificación de las condiciones, técnicas exigidas), solicitud de documentos a los proponentes y evaluación	22 de mayo de 2020 Hasta las 08:00 horas.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II Calle 53 No. 49 30 2° piso Edificio Bancoquia, Regional Noroeste INPEC
Publicación informe de evaluación de las propuestas	22 de mayo de 2020 Hasta las 14:00 horas.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co y Área Gestión Corporativa Calle 53 No. 49 30 2° piso Edificio Bancoquia, Regional Noroeste INPEC
Plazo para que los oferentes presenten observaciones a la evaluación.	25 de mayo de 2020 Hasta las 14:00 horas.	Área Gestión Corporativa Calle 53 No. 49 30 2° piso Edificio Bancoquia, Regional Noroeste INPEC Correo electrónico: compras.rnoroeste@inpec.gov.co
Respuesta a las Observaciones, si las hay.	25 de mayo de 2020 Hasta las 18:00 horas.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Comunicación aceptación de la oferta.	26 de mayo de 2020 Hasta las 15:00 horas.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co y Área Gestión Corporativa Calle 53 No. 49 30 2° piso Edificio Bancoquia, Regional Noroeste INPEC

17. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

17.1. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

17.2. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	Monitoreo y revisión	
											¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Contratación	Operaciones	Que los elementos proveídos por el contratista no cumplan con las especificaciones técnicas señaladas	No se realice la entrega de los elementos en los términos y condiciones solicitados durante el proceso.	Medio	Contratista	Realizar especificaciones técnicas, estudio previo y análisis del sector de acuerdo a los criterios requeridos para la adquisición de bolsas plásticas y recipientes	Bajo	Análisis del Sector y Estudio Previo	Etapa precontractual.
2	Específico	Externo	Selección	Operacional	Que no se presenten oferentes al proceso de contratación.	Declaratoria de desierto del proceso	Alto	Contratante	Planeación, disponibilidad de recursos y estricto estudio de mercado y del sector	Medio	Análisis del Sector	Etapa precontractual.
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento de los tiempos establecidos de entrega según cronograma del proceso.	Insatisfacción por parte de los funcionarios de la entidad y mal clima laboral	Medio	Contratista	Actividades de supervisión, controles periódicos, informes.	Bajo	Informes de seguimiento a la operación y cumplimiento de las obligaciones de las partes.	Ejecución del contrato

4	Especifico	Interno	Selección	Operacionales	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquel que no cumpla con la totalidad de los requisitos	Suscribir un contrato con una persona natural o jurídica no Idónea para ejecutar el contrato.	Medio	Contratante	Contar con personal calificado que realice minuciosamente las evaluaciones financieras, jurídicas y técnicas	Bajo	Realizar una buena revisión y evaluación de los requisitos solicitados en el Pliego de Condiciones	En el momento de evaluación del proceso
5	General	Interno	Ejecución	Financieros	Mora o incumplimiento en los pagos por parte de la Entidad Contratante	Quejas de orden Reputacional	Alto	Contratante	Declarar la supervisión del contrato en la etapa contractual, describir clara y concretamente las condiciones de pago desde el inicio del proceso	Bajo	En compromiso con el contratante, velar por el cumplimiento de las condiciones fijadas para la ejecución del contrato	Durante toda la ejecución del contrato
6	Especifico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	Tiempo prolongado para la adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas, trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratación en forma ágil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	En el Estudio de mercado y proceso de contratación

17.3. GARANTÍA ÚNICA:

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta la naturaleza del Contrato y la presencia de riesgos en la actividad que desarrollará el contratista, la Dirección Regional Noroeste no considera necesario exigir la presentación de garantías.

17.4. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

De acuerdo a los lineamientos fijados por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

17.5. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a la **Dirección Regional Noroeste del INPEC**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL **CONTRATISTA.**

17.6. PAGO DE PARAFISCALES.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

17.7. PROHIBICIONES.

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1**. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2**. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

17.8. PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de la Dirección Regional Noroeste del **INPEC**, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, la Dirección Regional Noroeste del **INPEC** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a la **Dirección Regional Noroeste del INPEC**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, la Dirección Regional Noroeste del **INPEC** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.9. MULTAS.

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del

uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que la **Dirección Regional Noroeste del INPEC** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a la Dirección Regional Noroeste del INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.10. CESIÓN.

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita de la Dirección Regional Noroeste del INPEC.

17.11. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

17.12. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El lugar de ejecución será en las direcciones que a continuación se relacionan, en las cuales se harán entrega de los productos a los Responsables de Almacén de los respectivos establecimientos ceñido a la distribución asignada por el Supervisor del contrato, previa coordinación así:

No.	ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN
1	COPED PEDREGAL	Kilómetro 6 vía al mar finca la Teresita corregimiento de San Cristóbal (Medellín- Antioquia).
2	CPAMSPA LA PAZ - ITAGÜÍ	Carrera 70 # 23-10 Barrio San Francisco (Itagüí- Antioquia)
3	EPMSC MEDELLIN - BELLAVISTA	Diagonal 44 # 39- 145 Barrio Machado (Bello - Antioquia)
4	EP PUERTO TRIUNFO	Vía Medellín - Bogotá Km 115 Hacienda Nápoles (Puerto Triunfo – Antioquia).
5	EPMSC QUIBDÓ	Calle 26 8-35 (Quibdó- Chocó)

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Medellín, en las instalaciones de la Dirección Regional Noroeste del INPEC, Calle 53 Nº 49- 30 2do Piso Ed. Bancoquia.

Atentamente,

Original firmado

MARTHA LUCIA FEHO MONCADA
Directora Regional Noroeste

Aprobado por: Diego Usuga Osorio - Responsable de Desarrollo Habilidades Productivas.
Revisado por: Martha Cecilia Betancur Toro – Responsable Compras.
Elaborado por: Eduardo Peláez Molano - Abogado/Contratista ITM - Alcaldía de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia.
Fecha de elaboración: 18/05/2020.